

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARAKALDO

Doña Cristina García Quesada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Barakaldo (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1086/06 se sigue a instancia de doña María Ramona Armas Morgoso, expediente para la declaración de ausencia de don Jesús Lorido Bran, natural de Guteiro de Ramil (Pontevedra), vecino de Santurtzi (Bizkaia), nacido el día 9/02/1946, hijo de Juan y de Visitación, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 23-10-02, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado

Barakaldo (Bizkaia), 3 de noviembre de 2006.—El/la Magistrado-Juez.—El Secretario.—73.272.

1.ª 27-12-2006

BARCELONA

Edicto

Se hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona se sigue procedimiento de sustracción de los pagarés número 944/06-4.ª, en relación con los pagarés que seguidamente se relacionan, emitidos por la deudora «Explotación Itam Tordera», unión temporal de empresas», a favor de «Endesa Energía, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en la oficina de Banco Español de Crédito, sita en plaza Catalunya, número 10, de Barcelona:

Pagaré serie número 21500004596, con vencimiento el 15 de diciembre de 2005.

Pagaré serie número 215000046111, con vencimiento el 16 de enero de 2006.

Pagaré serie número 21500004666, con vencimiento el 15 de febrero de 2006 y,

Pagaré serie número 21500004773, con vencimiento el 15 de marzo de 2006.

Y en cumplimiento de lo acordado el día de la fecha, se publica por medio del presente la indicada denuncia en el Boletín Oficial del Estado, fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 12 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—72.938.

BECERREÁ

Edicto

Doña Ana Cadenas Fernández Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Becerreá,

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 231/06 por el fallecimiento sin testar de doña Benigna Mourín Rodríguez ocurrido en Pico, Penamayor (Becerreá) el día 4 de marzo de 1993, promovido por doña Francisca Mourín Rodríguez, pariente en primer grado de la causante, interesando sean declarados herederos abintestato de la causante los hermanos, sobrinos y personas desconocidas e inciertas con derecho que siguen: herederos desconocidos e inciertos de doña Matilde Mourín Rodríguez, herederos desconocidos e inciertos de doña Carmen Mourín Rodríguez fallecida y con un hijo don Gerardo Mourín Mourín, herederos desconocidos e inciertos de doña Petra Mourín Rodríguez, herederos de doña María Avelina Mourín Rodríguez, fallecida dejando siete hijos: don Antonio García Mourín, doña Domitilia García Mourín, doña Manuela García Mourín, doña Aurita García Mourín, don José García Mourín, doña María Montserrat García Mourín y doña Matilde García Mourín, fallecida dejando hijas doña Eduvigis y doña Jesusa Nuñez García, herederos desconocidos e inciertos de doña María Concepción Mourín Rodríguez, don José Mourín Rodríguez, fallecidos y con tres hijos doña Sagrario Mourín Vázquez, don José Luis Mourín Vázquez y doña María Soledad Mourín Vázquez, herederos desconocidos e inciertos de doña María Antonia Mourín Rodríguez, doña María Manuela Mourín Rodríguez y doña Celsa Mourín Rodríguez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Becerreá, 12 de diciembre de 2006.—Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Becerreá.—72.220.

MADRID

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez del Primera Instancia n.º 15 de Madrid, procedimiento 1113/03, en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra de Imatex Moda, Sociedad Limitada por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 23 de febrero de 2007 a las 10,00 horas de su mañana, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 24 de octubre de 2006.—El Secretario.—72.134.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña,

Anuncia: Que en el concurso abreviado 62/2006-M relativo a la entidad «Safenort, S.L.», en fecha 24 de noviembre de 2006 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Declaro concluida la fase común del concurso necesario de Safenort, S.L., n.º 62/2006-M y dispongo la apertura de la fase de convenio con formación de la Sección Quinta del concurso.

Convoco junta de acreedores que tendrá lugar el próximo día dieciséis de enero de 2007 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Mercantil. Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial del Estado y periódico La Voz de Galicia, edición de A Coruña.

Hasta veinte días hábiles antes de la junta, la deudora y los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio ajustadas a los requisitos de forma que la Ley establece.

Fórmese pieza separada de embargo preventivo de los bienes del Administrador único de la entidad deudora, encabezada con testimonio de esta resolución y del escrito de la administración concursal de la fecha 30 de mayo. Cítese a la administración concursal y a don José Antonio Romasanta Rey a la vista regulada en el artículo 734 de la LEC, que tendrá lugar en la sala de vistas del Juzgado el próximo día 11 de diciembre a las diez horas. Advértase al Sr. Romasanta Rey que deberá comparecer con Abogado y Procurador y con los medios de prueba que considere pertinentes para su defensa.

No ha lugar a la designación de auxiliar delegado de la administración concursal. Si precisare el asesoramiento de expertos independientes deberá ajustar su petición a los términos del artículo 83 de la Ley Concursal, con las precisiones del razonamiento jurídico quinto de este auto.

Se advierte al Procurador Sr/a. Díaz Amor que en el plazo de cinco días siguientes a la entrega de los oficios con los edictos, habrá de acreditar su presentación en los medios de publicidad señalados, bajo de las consecuencias que pudieran derivarse de la falta de publicación en relación al conocimiento de los acreedores a su derecho a la presentación de las correspondientes propuestas de convenio, su adhesión a las que puedan proponerse o su presencia en la Junta.

Contra este auto, en cuanto ordena la conclusión de la fase común y la apertura de la de convenio, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación